



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 713

RADICADO: 013-2021-00293

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **MARÍA HONORATA NAVARRO DE ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.332.574, la parte accionante, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la apoderada de la señora MARÍA HONORATA NAVARRO DE ACEVEDO.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 21 de
julio de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Código de verificación: **044e32392e1534329a58a33b0cfdde7c673dbb050feec707934a01a7557a4b98**
Documento generado en 19/07/2021 07:31:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>